



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DE BIENES MUNICIPALES

La Municipalidad Distrital de Pocollay, hace de conocimiento público que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, está procediendo con el saneamiento técnico, legal y contable de los siguientes inmuebles:

PARTIDA ELECTRÓNICA	ACTO REGISTRAL	PREDIO		
		DENOMINACIÓN	ÁREA	UBICACIÓN
11021027	INDEPENDIZACIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO	ÁREA CEDIDA A VÍAS - CALLE CHARANGO	0.0159 Hás (159.48 m2)	FUNDO RÚSTICO "HERMINIA" KM 5.5 DE LA CARRETERA TACNA-PACHÍA, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA
11014236	INDEPENDIZACIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO	OTROS USOS OU-10	384.00 m2	SECTOR 28 DE AGOSTO DEL PROMUVI ZONA NORTE, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA
		OTROS USOS OU-11	300.00 m2	
		OTROS USOS OU-12	300.00 m2	
		OTROS USOS OU-13	300.00 m2	
		OTROS USOS OU-14	300.00 m2	
		OTROS USOS OU-15	1,020.00 m2	
		OTROS USOS OU-16	384.00 m2	
		OTROS USOS OU-17	2,352.00 m2	
		OTROS USOS OU-18	1,620.00 m2	
		OTROS USOS OU-19	1,620.00 m2	
		OTROS USOS OU-20	1,659.37 m2	
		OTROS USOS OU-21	2,128.38 m2	
		OTROS USOS OU-22 CLUB DE MADRES	800.00 m2	
		OTROS USOS OU-23 LOCAL COMUNAL	872.92 m2	
		OTROS USOS OU-24	288.00 m2	
		OTROS USOS OU-25	288.00 m2	
	PLAZA R-8	2,940.00 m2		
	CAMPO DEPORTIVO R-9	3,560.03 m2		
	RECREACIÓN R-10	1,675.15 m2		
	RECREACIÓN R-11	190.78 m2		
	RECREACIÓN R-12	356.24 m2		
	RECREACIÓN R-13	82.67 m2		
P20030534	TRASLADO DE DOMINIO	OTROS USOS 2 - OU2	1,516.99 m2	URBANIZACIÓN TACNA, PROGRAMA PERU-BID, SUBPROGRAMA II-SEGUNDA ETAPA ZONAS I Y II Y SUBPROGRAMA V, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA
P20030535		PARQUE 1 - PQ1	1,763.08 m2	
P20030536		PARQUE 2 - PQ2	1,272.54 m2	
11006962	INDEPENDIZACIÓN, RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y TRASLADO DE DOMINIO	RECREACIÓN	3,143.08 m2	ASOCIACIÓN VILLA UNIVERSITARIA-CAPANIQUE, SECTOR PAGO CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA
		COMUNAL	1,728.97 m2	

De no presentarse oposición alguna durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación, se procederá a su inscripción definitiva de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del D.S. N° 130-2001-EF, modificado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

Pocollay, 16 de Junio del 2017



ARQ. JESÚS MARCO AURELIO TAPIA LLAPA
 SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y MARGESI
 GERENCIA DE INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY